



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Lima, 27 MAR. 2017

R. 1038

OFICIO N° 469-2017-MEM/SEG

48826

Señora

MARÍA ELENA FORONDA FARRO

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

Congresista de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n

Cercado de Lima, Lima 01



Ref.: Carta N° GCGS-SEHS-121-2017  
Registro N° 2679741

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del Ministro de Energía y Minas en relación al documento de la referencia mediante el cual la empresa Petróleos del Perú S.A. - Petroperú envía los comentarios y observaciones al Proyecto de Ley N° 241/2016-CR "Ley que Declara de Necesidad Pública y de Interés Nacional la Forestación y Reforestación de la Amazonía Peruana y la Implementación de Viveros Forestales".

Al respecto traslado los comentarios elaborados por Petroperú en respuesta al Oficio N°159-2016-2017/CPAAAYE-CR, para su conocimiento y fines.

Muy cordialmente,

TABATA D. VIVANCO  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 DESPACHO MINISTERIAL  
 Secretaría Privada  
 09 FEB. 2017  
**RECIBIDO**  
 Hora: ..... Por: .....

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 Vice Ministro de Energía  
**RECIBIDO**  
 10 FEB. 2017  
 Por: ..... Firma: .....  
 Reg: ..... Hora: .....

CGGS-SEHS-121-2017

Señor Economista  
 Gonzalo Tamayo Flores  
 Ministro de Energía y Minas  
 Av. Las Artes Sur N° 260  
 San Borja.-

Lima, 1 de febrero de 2017  
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTADA Y ARCHIVO CENTRAL  
**RECIBIDO**  
 09/02/2017  
 N° Registro : **2679741**  
 Caja : APLUMA Hora : 18:14  
 La recepción del documento no es señal de conformidad

**Asunto:** Comentarios al proyecto de Ley N° 241/2016-CR, que propone la declaración de necesidad pública e interés nacional de la forestación y reforestación de la Amazonía peruana y la implementación de viveros forestales.

**Referencia:** Oficio N 159-2016-2017/CPAAAyE-CR

De mi consideración:

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología (CPAAAyE) del Congreso de la República, mediante el Oficio en referencia, alcanzó a PETROPERÚ para comentarios y/u observaciones, el Proyecto de Ley N° 241/2016-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la forestación y reforestación de la Amazonía peruana y la implementación de viveros forestales".

La Gerencia Corporativa Comunicaciones y Gestión Social ha elaborado los comentarios y observaciones adjuntos sobre el contenido y propuestas del referido proyecto de ley, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y artículo 69° del Reglamento del Congreso de la República.

En este sentido, solicitamos a Ud. en su calidad de Ministro del Sector Energía y Minas, se sirva remitir a la Presidenta de la CPAAAyE los comentarios y observaciones al PL N° 241/216-CR, que le alcanzamos.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

*Luis Eduardo García Rosell*  
 Luis Eduardo García Rosell  
 Presidente del Directorio

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 Dirección General de Hidrocarburos  
 13 FEB. 2017  
**RECIBIDO**  
 Por: ..... Hora: .....

CC. Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología (CPAAAyE) del Congreso de la República

VME <input type="checkbox"/>	OGP <input type="checkbox"/>	DGM <input type="checkbox"/>
VMM <input type="checkbox"/>	OGA <input type="checkbox"/>	DGAAM <input type="checkbox"/>
SG <input type="checkbox"/>	DGE <input type="checkbox"/>	DECS <input type="checkbox"/>
AJ <input type="checkbox"/>	DCH <input type="checkbox"/>	IMA <input type="checkbox"/>
CCI <input type="checkbox"/>	DGAAE <input type="checkbox"/>	S. PRIV. <input type="checkbox"/>
	DGER <input type="checkbox"/>	

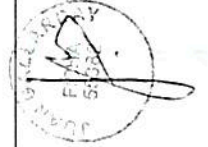
1 <input type="checkbox"/> Prep. Rpta.	6 <input type="checkbox"/> Tomar Acción
2 <input type="checkbox"/> Opinar	7 <input type="checkbox"/> Informar
3 <input type="checkbox"/> Revisar	8 <input type="checkbox"/> Conoc. y Finis
4 <input type="checkbox"/> Coordinar	9 <input type="checkbox"/> Difundir
5 <input type="checkbox"/> Hacerlo	10 <input type="checkbox"/> Archivar

Comentarios Proyecto de Ley 241/2016-CR

Ubicación	Texto	Comentarios
Oficio N° 159-2016	...que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la forestación y reforestación de la Amazonía peruana y la implementación de viveros forestales", a fin de contrarrestar el detrimento ambiental que está sufriendo la Amazonía peruana por la contaminación ambiental	Es necesario precisar que la Contaminación Ambiental tiene múltiples orígenes y para evitar listar una relación de causas limitativa y sesgada, no deben excluirse actividades de gran impacto como: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tala y quema de bosques para usar el terreno para agricultura migratoria.</li> <li>▪ Expansión de actividades de agricultura, ganadería y monocultivos comerciales.</li> <li>▪ Densidad demográfica y servicios públicos en las ciudades</li> <li>▪ Gestión inadecuada de residuos sólidos en ciudades y comunidades.</li> <li>▪ Tala comercial</li> <li>▪ Tala ilegal</li> <li>▪ Presas hidroeléctricas</li> <li>▪ Minería</li> <li>▪ Minería ilegal</li> <li>▪ Actividades de hidrocarburos</li> <li>▪ Carreteras</li> </ul>
Todo el texto		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La propuesta de Ley es muy general y presenta artículos insuficientes, no tiene disposiciones ni incentivos, no establece roles en la conservación del bosque y/o en la implementación de viveros.</li> <li>▪ La propuesta debe incluir temas como la puesta en valor de los recursos maderables y no debe estar orientada a la reforestación con el único propósito de conservar los bosques, ya que ellos deben generar valor y oportunidades al hombre, a las comunidades nativas y poblaciones pues de lo contrario los árboles plantados serán nuevamente tumbados para dar espacio a cultivos y pastos que representan actualmente n recursos de</li> </ul>



<p>Art. 4 (Pág. 2)</p>	<p>Especies forestales Los viveros forestales regulados por la presente Ley, serán preferentemente de árboles maderables, frutales, industriales y de uso medicinal. Dentro de lo antes mencionados, recordemos que en la Amazonía peruana se desarrollan muchas actividades extractivas, como son los hidrocarburos, solo para citar un ejemplo, Petrop Perú, según el informe de la clasificadora de riesgo, ha generado una recuperación de su rentabilidad, siendo uno de los principales factores (no el único) la explotación de las refineras de la selva</p>	<p>mayor valor para ellos. Incorporar al final del texto ...frutales, industriales y de uso medicinal, <i>preferentemente propios (endémicos) de la zona o de entornos tropicales similares.</i>  Comentarios: El ejemplo de Petrop Perú como empresa extractiva <i>no es válido</i>, toda vez que no tiene ninguna actividad extractiva desde 1995.  En relación a las refineras de la selva, la Empresa solo tiene la Refinería de Iquitos como única infraestructura de procesamiento o refinación y esta actividad no califica como extractiva por el CIU.  Los proponentes deben revisar con mayor detenimiento el informe de la clasificadora de riesgo para precisar los Antecedentes de forma coherente.</p>
<p>Pág. 6</p>	<p>...Los bosques peruanos son también unos de los principales sumideros terrestres de gases de efecto invernadero (GEI), contribuyendo a la remoción de importantes cantidades de GEI(53,54 Gg de CO2 e por año) Recordemos que existen de experiencias de exitosas en el Perú de forestación sostenible, que ha permitido el desarrollo y la generación de una cadena productiva, sin que afecte el medio ambiente....</p>	<p>Deben hacerse las siguientes correcciones: ...Los bosques peruanos son también unos de los principales sumideros terrestres de gases de efecto invernadero (GEI), contribuyendo a la remoción y <i>secuestro</i> de importantes cantidades de GEI(53,54 Gg de CO2 e por año) Recordemos que existen <i>experiencias exitosas</i> en el Perú, de forestación sostenible, que han permitido el desarrollo y la generación de una cadena productiva, sin que afecte el <i>ambiente</i>...  El deterioro de las condiciones ambientales en la Amazonía Peruana no obedece únicamente a actividades mineras o de hidrocarburos.</p>
<p>Pág. 10</p>	<p>...para la Amazonía, que ha sufrido debido a la explotación de recursos no renovables como el petróleo y la minería que no solo han contaminado y depredado nuestros recursos, afectando a miles de comunidades nativas y ecosistemas amazónicos.</p>	<p>Sin embargo, la mayor presión sobre el entorno lo ejerce la inadecuada gestión de residuos sólidos de las ciudades y de las comunidades, que ocurren a los cuerpos de agua como receptores de los residuos.</p>

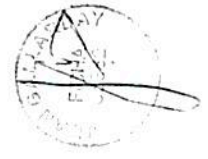


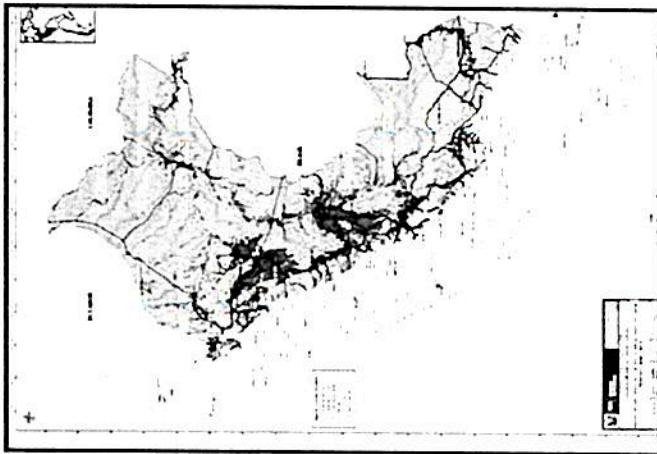
<p>Esta afirmación como sustento del proyecto de Ley, está dirigida contra el petróleo y la minería ya que excluye causas principales que son reconocidas por diversos autores y entidades como son la deforestación por ampliación de actividades agrícolas y de ganadería, la tala selectiva, la construcción de carreteras entre otras.</p> <p>Somos de opinión que el esfuerzo de la Legisladora debe fortalecerse incorporando las causas mencionadas que permitirán conservar nuestros bosques y proteger el agua, la biodiversidad, las farmacias naturales y las ventajas económicas que un buen manejo de los bosques ofrece para el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y otras poblaciones amazónicas.</p> <p>Los mapas alcanzados en la parte inferior muestran claramente que las zonas de explotación de hidrocarburos no coinciden con las áreas deforestadas amazónicas.</p>	
---	--

**Bibliografía**

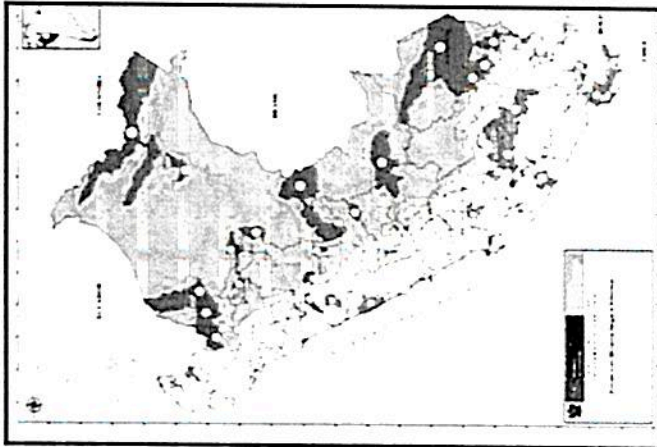
<p>DG Ordenamiento Territorial - MINAM</p>	<p>Cuantificación y Análisis de la Deforestación en la Amazonia peruana en el periodo 2010-2011-2013-2014</p>
<p>MINAM - MINAG</p>	<p>El Perú de los Bosques</p>
<p>D.S 163-93</p>	<p>Ley de incentivos a la Forestación, Reforestación y a la Protección del Bosque. Colombia</p>
<p>Ley N° 74 RO/64</p>	<p>Ley forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre. Ecuador</p>
<p>Ley 2524/04</p>	<p>Ley de Deforestación Cero en la Región Oriental del Paraguay</p>

*[Handwritten signature]*

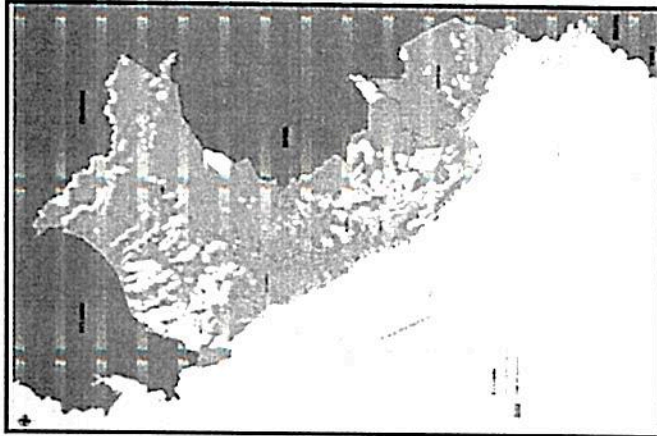




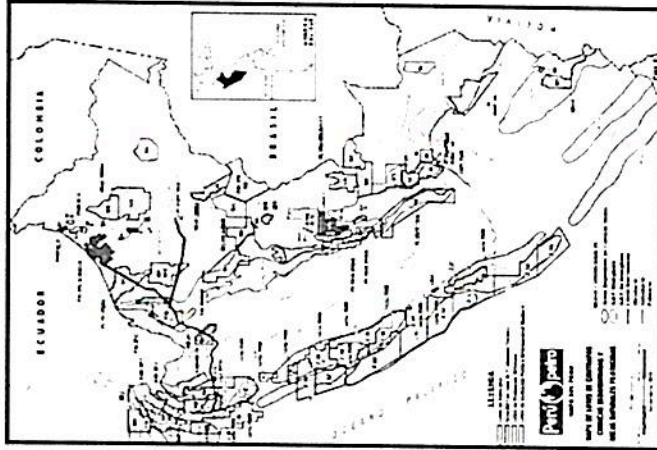
Mapa deforestación 2010-2014



Presencia Minería informal - ilegal



Mapa Comunidades Nativas



Mapa Lotes Hidrocarburos

CECILIA  
CARRIZO PACHECO  
Ficha: 55617

JEAN  
PALLARDON  
Ficha: 55618

ALFREDO  
SANTILLAS CACERES  
Ficha: 87264

ANDREA  
CARRERA  
Ficha: 29618

CLARA  
INDAGOCHEA  
Ficha: 29618